

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MADRID****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 29 DE MADRID****1040****Procediment Ordinari 1392/2011****CEDULA DE NOTIFICACION**

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 68/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS GEBRIE ANDRES frente a GADAIER EUROPEAN AIRLINES SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA****D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ***En Madrid, a veinticinco de enero de dos mil dieciséis**El anterior oficio remitido por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.*

Visto el estado de las actuaciones, se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 17/01/2013, a la empresa GADAIER EUROPEAN AIRLINES SL en favor del/de los demandante/s D./Dña. JUAN CARLOS GEBRIE ANDRES y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 8 - 28008, el día 16/06/2016, a las 10:20 horas, que versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

*Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.***EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GADAIER EUROPEAN AIRLINES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

*En Madrid, a veinticinco de enero de dos mil dieciséis.***EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**